



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

105

Ushuaia, 04 de julio del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-57064-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 06/2025 RAF 609, referente a la adquisición repuestos para móviles oficiales pertenecientes a la flota vehicular de la Subsecretaría de Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante el Formulario de Cotización N° 06/2025, se autorizó la convocatoria a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 06/2025 RAF 609.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Automotores Tierra del Fuego S.A.C. - C.U.I.T N° 30-51862682-1”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del Acta de Pre-adjudicación obrante en orden veintitrés (23), y su complementaria anexada en orden treinta y dos (32), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 06/2025 RAF 609, a favor de la firma “Automotores Tierra del Fuego S.A.C. - C.U.I.T N° 30-51862682-1”, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 477.938,00.-); por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

///...2

M.J.G.
G.C.
L.M.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 06/2025 RAF 609, a favor de la firma “Automotores Tierra del Fuego S.A.C. - C.U.I.T N° 30-51862682-1”, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 477.938,00.-); en concepto de la adquisición repuestos para móviles oficiales pertenecientes a la flota vehicular de la Subsecretaría de Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Protección Civil dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG002, Unidad de Gestión de Gasto 002MJG, Inciso 20000, RAF 609 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **105** /2025.-

M.J.G.
G.C.
L.M.
L.N.M.